MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: munigaray800@gmail.com

CONTRATO UOC N° 04 /2024

Entre la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay domiciliada en Mariscal Estigarribia y Diosnel Chasse República del Paraguay, representada para este acto por Walter M. Troche Larroza con Cédula de Identidad N° 1.269.219 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUMAT JMACH, domiciliada en Gral. Eugenio A. Garay República del Paraguay, representada en este acto por Jorge Machuca Alcaraz con Cédula de Identidad N° 4.240.116, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS AL COSTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS AL COSTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440217.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2024, convocado por Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 17/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Recepción de la Orden de Inicios de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUMAT JMACH
de Jorge Machuca Alcaraz
RUC.: 4240116 - 0

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Walter Troche
Intendente Municipal

Item	Código de Catalogo	Descripción de Producto	Precio Unitario	cantidad	Precio Total
1	82101502-004	**Construcción de Empedrado al costado de la Escuela Básica N° 374 San Roque Gonzales de Santa Cruz** - Cartel de obra estándar municipal	640000	1	640.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	2200	560	1.232.000
3	72141505-001	Caja de empedrado desmonte de tierra	13700	160	2.192.000
4	72131701-002	Pavimento tipo empedrado (piedra,arena,M.D.O)	41500	525	21.787.500
5	72101703-004	Provisión y Colocación de Cordones	33000	560	18.480.000
6	72102905-001	Compactación mecánica y relleno con arena lavada y ripio	11700	560	6.552.000
7	72131601-013	Limpieza final de obra	3000	560	1.680.000
8	82101502-004	**Construcción de Empedrado al costado de la Escuela Básica N° 1379 Dr. Virgilio Ramon Legal** - Cartel metálico con soporte	640000	1	640.000
9	72131601-9974	Replanteo y marcación	2200	600	1.320.000
10	72141505-001	Caja de Empedrado Desmonte de Tierra	13700	200	2.740.000
11	72131701-002	Pavimento tipo empedrado (piedra,arena,M.D.O)	41500	600	24.900.000
12	72101703-004	Provisión y Colocación de Cordones	33000	600	19.800.000
13	72102905-001	Compactación mecánica y relleno con arena lavada y ripio	11700	600	7.020.000
14	72131601-013	Limpieza Final de obra	3000	600	1.800.000
TOTAL ADJUDICADO					**110.783.500**

Total Adjudicado: Gs 110.783.500 (Guaranies Ciento Diez Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (Sesenta días) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: AL COSTADO DE LA ESCUELA BASICA N° 1379 DR. VIRGILIO RAMON LEGAL Y LA ESCUELA BASICA N° 374 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DEL KM. 22.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTRUMAT JMACH
de Jorge Machuca Alcaraz
RUC.: 4240116 - 0

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Walter Troche
Intendente Municipal

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 374 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ
2- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 1379 DR. VIRGILIO RAMON LEGAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2024.

CONSTRUMAT JMACH
de Jorge Machuca Alcaraz
RUC.: 4240116 - 0

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Walter Troche
Intendente Municipal